

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
EQUINOCCIO TAURINO EQUITAURO
CIA. LTDA.**

La compañía EQUINOCCIO TAURINO EQUITAURO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 21/junio/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.IJ.2174.

- 1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 800,00 Número de Participaciones: 800, Valor: US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: INCENTIVAR, FOMENTAR Y CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SOCIEDAD GENERANDO ACTIVIDADES RECREATIVAS....

Quito, 23 JUN. 2006.

Dr. José Eduardo Romero Ayala
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2048259/H

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
FERTILIZANTES Y AGROQUIMICOS
EUROPEOS EUROFERT S.A.**

La compañía FERTILIZANTES Y AGROQUIMICOS EUROPEOS EUROFERT S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 14/Junio/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.IJ.2236.

- 1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 800,00 Número de Acciones: 800, Valor: US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA COMPRA, VENTA, IMPORTACION, EXPORTACION, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, INDUSTRIALIZACION, REPRESENTACION Y AGENCIAMIENTO A NIVEL NACIONAL DE PRODUCTOS AGROQUIMICOS.

Quito, 28 JUN. 2006.

Dr. José Eduardo Romero Ayala
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2048311/H

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 15 de mayo del 2006, las 11h46. VISTOS: Una vez que ha dado cumplimiento con la providencia anterior, se procede a calificar la demanda como clara, precisa y reúne los requisitos de ley. En consecuencia se lo admite al trámite Verbal Sumario. Atento el juramento rendido por la actora, se dispone citar a Raúl Rodrigo Farinango, a través de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, conforme lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Tómese nota del casillero judicial, agregúese a los autos los documentos. Cítese y notifíquese. F) Dr. Mario Ortiz Juez. Lo que comunico para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial para recibir futuras notificaciones.
Dr. Edwin Cevallos Ampudia. SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/2047644/H

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA LUSY LUSY MARISELA SOLIS
ACTOR: Enrique Xavier Vera Artieda
DEMANDADA: Lusy Lusy Marisela Solis
OBJETO DE LA DEMANDA: Disolución del vínculo conyugal facultado en el inciso 1ro. del numeral undécimo del Art. 110 del Código Civil vigente. TRAMITE: Verbal Sumario. CUANTIA: Indeterminada. JUICIO No: 431-2006-03 N. DEFENSOR DEL ACTOR: Dr. Carlos Villavicencio Calderón.
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 12 de Mayo del 2006, las 16h31. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular de esta Jurisdicción. La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley. Por lo que declarándose el procedimiento se la acepta al trámite verbal sumario. En mérito al juramento que tiene rendido el actor señor Enrique Xavier Vera Artieda, y de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se ordena que se cite a la demandada señora Lusy Lusy Marisela Solis, mediante tres publicaciones por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad. Agréguese a los autos los documentos que acompaña. Téngase en cuenta el casillero judicial, señalado para posteriores notificaciones, así como la autorización conferida a su Abogado Defensor.-CÍTESE Y NOTIFÍ-

Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial dentro del perímetro urbano de esta ciudad de Quito. Cítese y notifíquese.
Lcdo. Fabián Arregui Martínez. SECRETARIO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/20479384/H

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA MARIA ROSARIO GALLARDO TAYO
ACTOR: JORGE MANUEL MEJIA MARTINEZ
DEMANDADA: MARIA ROSARIO GALLARDO TAYO
JUICIO DE DIVORCIO No. 515-2006-PT.
CAUSAL 11va INCISO SEGUNDO DEL ART. 110 DEL CODIGO CIVIL
CUANTIA: INDETERMINADA
CASILLERO JUDICIAL No. 1796
ABOGADO DEFENSOR DR. MARIO MASAPANTA
JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 09 de Junio del 2006, las 10h55. VISTOS: La demanda formulada y su complemento es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia se admite al trámite Verbal Sumario. Atento el juramento expresado por el actor señor JORGE MANUEL MEJIA MARTINEZ y lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil vigente, cítese a la demandada MARIA ROSARIO GALLARDO TAYO, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito y en la forma establecida en el Art. 119 del Código Civil, para lo cual confírese el extracto correspondiente. Cítese y notifíquese. F) Dr. Iván Cevallos Zambrano. Juez. Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial para recibir futuras notificaciones.
Dr. Luis Fernando Serrano Meneses. SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/2048003/H

R. DEL E.
CITACION JUDICIAL A
LINA ROCIO CARRERA LOACHAMIN
CON EL JUICIO DE DIVORCIO PROPUESTA POR RENATO SALVATORE BERNI LOACHAMIN
ACTOR: RENATO SALVATORE BERNI ORTIZ
DEMANDADA: LINA ROCIO CARRERA LOACHAMIN
FUNDAMENTO DE DERECHO: INCI-

